



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

16 de mayo de 1996

- Número 66

Página 439

1. PROYECTOS DE LEY.

ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.(Nº 5).

[104]

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria e Izquierda Unida.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas al articulado del proyecto de ley de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria e Izquierda Unida.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

ENMIENDA NÚMERO 1
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 1

De modificación del artículo 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

La presente Ley tiene por objeto garantizar la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios a todas aquellas personas con movilidad reducida o

cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial, así como crear y promover la utilización de ayudas técnicas adecuadas para mejorar la calidad de vida de dichas personas, estableciendo la normativa dirigida a suprimir y evitar cualquier tipo de barrera u obstáculos físico o sensorial y las medidas de fomento, control y evaluación para el cumplimiento de las mismas.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto del proyecto.

ENMIENDA NÚMERO 2
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 2

De modificación del punto 1. y del punto 3. del artículo 3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. A los efectos de la presente Ley se consideran personas en situación de limitación aquellas que de forma temporal o permanente tienen limitada su capacidad física o psíquica de relacionarse con el entorno ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto del proyecto

ENMIENDA NÚMERO 3
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 3

De modificación del punto 3, apartado a) y b) del artículo 3

TEXTO QUE SE PROPONE:

a) Barreras arquitectónicas urbanísticas(resto igual)

b) Barreras arquitectónicas en la edificación....(resto igual)

MOTIVACIÓN:

Todas las barreras no son arquitectónicas

ENMIENDA NÚMERO 4
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 4

De modificación del punto 1, línea 5, artículo 4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

... para todas las personas, especialmente para los discapacitados físicos, psíquicos y la infancia.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto del proyecto.

ENMIENDA NÚMERO 5
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 5

De modificación en la primera línea del artículo 6.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Los itinerarios públicos y privados de uso comunitario destinados ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Error.

ENMIENDA NÚMERO 6
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 6

De modificación del punto 1. segunda línea, y del punto 2, del artículo 7.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. Los pavimentos de los itinerarios peatonales serán duros, antideslizantes y sin resaltes.

2. ... al sentido de la marcha. Las rejas tendrán una abertura máxima de malla y una disposición del

enrejado que impida el tropiezo de las personas que utilizan bastones o sillas de ruedas.

MOTIVACIÓN:

Completa el texto del proyecto.

ENMIENDA NÚMERO 7
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 7

De modificación del punto 3. última línea, artículo 8.

TEXTO QUE SE PROPONE:

... obstáculo para las personas con movilidad reducida y/o discapacidad sensorial.

MOTIVACIÓN:

Completa el texto.

ENMIENDA NÚMERO 8
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 8

De modificación del artículo 9.

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) dotadas de señalización luminosa para horarios de insuficiente iluminación y de señales acústicas con umbrales que no perturben al resto de la comunidad de manera que puedan ser advertidos con antelación por personas con movilidad reducida o visión defectuosa. Los itinerarios peatonales cortados temporalmente por obras serán sustituidos por otros que permitan el paso a personas con movilidad reducida o en silla de ruedas.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto del proyecto.

ENMIENDA NÚMERO 9
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 9

De modificación del artículo 10, primera línea.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Reglamentariamente se determinarán en el plazo de seis meses las características ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Concreta más.

ENMIENDA NÚMERO 10
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 10

De adición al final del primer párrafo del artículo 11.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El número de plazas reservadas será, al menos, de una por cada 50 o fracción.

MOTIVACIÓN:

Concreta más.

ENMIENDA NÚMERO 11
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 11

De modificación del punto 1. párrafo segundo del artículo 14.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Con esta finalidad se aprobarán reglamentariamente en el plazo de seis meses las normas arquitectónicas ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Fija un plazo.

ENMIENDA NÚMERO 12
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 12

De modificación del párrafo 3º del artículo 14.

TEXTO QUE SE PROPONE:

- (...)
- Instalaciones deportivas, de recreo y campings.
- Bares, restaurantes y establecimientos comerciales a partir de 500 metros cuadrados de superficie.
- Accesos peatonales a costa o playa.
- Estaciones marítimas (embarcaderos), centros sindicales, helipuertos.
- Accesos peatonales a costa o playa.

MOTIVACIÓN:

Completa el texto.

ENMIENDA NÚMERO 13
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 13

De adición al final del punto 2. del artículo 14.

TEXTO QUE SE PROPONE:

A estos efectos se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley.

MOTIVACIÓN:

Más concreto.

ENMIENDA NÚMERO 14
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 14

De adición al final del punto 1., después del apartado c), del artículo 15.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En los edificios de viviendas en las que no sea obligatoria la instalación de ascensor, se dejará previsto en la estructura la posibilidad de instalarlo en cualquier momento. El itinerario en las viviendas en planta baja así como el acceso al posible ascensor estará acondicionado sin barreras arquitectónicas.

MOTIVACIÓN:

Previsión de futuro.

ENMIENDA NÚMERO 15
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 15

De modificación del punto 2., primera línea, del artículo 15.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Reglamentariamente se dispondrán en el plazo de seis meses las especificaciones técnicas ...(resto igual).

MOTIVACIÓN:

Fijar un plazo.

ENMIENDA NÚMERO 16
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 16

De supresión del punto 5. del artículo 16.

MOTIVACIÓN:

Exigir el cumplimiento de la reserva obligatoria.

ENMIENDA NÚMERO 17
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 17

De modificación del punto 3. línea cuarta del artículo 20.

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) taxi acondicionado que cubra las necesidades de desplazamiento de personas con algún tipo de discapacidad física.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto del proyecto.

ENMIENDA NÚMERO 18
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 18

De adición de un apartado d) al punto 5. del artículo 28.

TEXTO QUE SE PROPONE:

d) El incumplimiento de la reserva de viviendas a que se refiere el artículo 16.

MOTIVACIÓN:

Más rigor en el cumplimiento de la Ley.

ENMIENDA NÚMERO 19
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 19

De modificación del apartado c) y f) del artículo 34.

TEXTO QUE SE PROPONE:

e) Seis representantes de asociaciones que agrupen personas con disminuciones físicas, psíquicas o

sensoriales, sus familiares y/o representantes legales.

f) Un representante del Colegio de Arquitectos.
 Un representante del Colegio de Aparejadores
 Un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
 Un representante del Ministerio de Fomento.

MOTIVACIÓN:

Concretar y ampliar la representación técnica.

ENMIENDA NÚMERO 20
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 20

De modificación de la Disposición Transitoria Primera.

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) en un plazo no superior a 4 años, y, en todo caso, en la revisión de los mismos.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 21
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 21

De adición de una Disposición Transitoria Tercera.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Disposición Transitoria Tercera.

Lo dispuesto en esta Ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artístico, cuando las modificaciones necesarias comporten un incumplimiento de la normativa específica regulador de estos bienes culturales.

MOTIVACIÓN:

Preservar el patrimonio cultural.

ENMIENDA NÚMERO 22
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 22

De modificación de la Disposición Final Primera.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En el plazo de un año, las Administraciones Públicas elaborarán un catálogo de espacios de su titularidad pendientes de adaptación así como un plan de actuación para el cumplimiento progresaba de lo dispuesto en la presente Ley. El Catálogo y el Plan serán remitidos al Consejo Asesor de Accesibilidad.

MOTIVACIÓN:

Necesario para el cumplimiento de la Ley.

ENMIENDA NÚMERO 23

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 1

De adición a la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Por todo lo anteriormente expuesto justifica, no sólo la conveniencia de una norma, a nivel de Ley, como la que se establece con esta iniciativa, sino también la necesidad de articular estas medidas en favor de un sector de habitantes que merece todas las atenciones, y protección por parte de la sociedad, y de los poderes públicos, con el fin de garantizar, en lo posible, su seguridad y de facilitarles su integración y participación en la sociedad a la que pertenecen.

ENMIENDA NÚMERO 24

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 2

De modificación del artículo 3. 3 a).

DONDE DICE:

a) Barreras urbanísticas, ...

TEXTO QUE SE PROPONE:

a) Barreras urbanísticas, cuando se encuentren situadas en vías urbanas, zonas de acceso a las mismas, parques públicos y espacios libres de uso común.

MOTIVACIÓN:

Mayor claridad en el texto.

ENMIENDA NÚMERO 25

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 3

De modificación del artículo 3.4.

DONDE DICE:

4. A los efectos de esta Ley ...

TEXTO QUE SE PROPONE:

4. A los efectos de esta Ley son ayudas técnicas aquellos instrumentos que, actuando como intermediarios entre la persona con alguna limitación y el entorno, a través de medios mecánicos o estáticos, facilitan su relación, incrementan la seguridad de los afectados y les permiten una mayor movilidad y autonomía mejorando su calidad de vida.

MOTIVACIÓN:

La seguridad del disminuido debe ser prioritaria.

ENMIENDA NÚMERO 26

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 4

De adición al artículo 4 de la Ley añadiendo el párrafo 4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Para el otorgamiento de todo tipo de licencias y autorizaciones será indispensable el cumplimiento de las prescripciones de la presente Ley y deberán denegarse en caso contrario.

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Ley indicado nada establece sobre estos actos Administrativos y si en cambio se refiere a planes generales y figuras de desarrollo.

ENMIENDA NÚMERO 27

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 5

De Adición al artículo 4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Estarán debidamente señalizados los lugares que puedan comportar peligro para las personas con movilidad reducida.

MOTIVACIÓN:

Son concretos respecto a los fines que se persiguen en la Ley, y están en sintonía con lo que prevén otras Comunidades Autónomas de similares características urbanísticas, turísticas, etc.

ENMIENDA NÚMERO 28

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 6

De adición al artículo 5.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El sistema de alarma o de emergencia contará con señales luminosas o sonoras intermitentes. Con carácter general la información se dará de forma escrita, sonora o táctil, de acuerdo con lo que establece la presente Ley y las disposiciones que la desarrollen.

MOTIVACIÓN:

Son más concretos respecto a los fines que persigue la Ley y están en sintonía con lo que prevén otras Comunidades Autónomas de similares características urbanísticas, turísticas, etc.

ENMIENDA NÚMERO 29

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 7

De adición al artículo 6.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El símbolo internacional de aceptabilidad será de obligada instalación en los lugares, espacios, edificios y medios de transporte público donde no halla barreras arquitectónicas, donde se den alternativas o donde halla itinerario practicable.

MOTIVACIÓN:

Son más concretos respecto a los fines que persigue la Ley y están en sintonía con lo que prevén otras Comunidades Autónomas de similares características urbanísticas, turísticas, etc.

ENMIENDA NÚMERO 30

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 8

De adición al artículo 14.1.

DONDE DICE:

- Estaciones de autobuses y de ferrocarril.

TEXTO QUE SE PROPONE:

- Estaciones de autobuses, de ferrocarril y de embarque fluvial y/o marítimo.

MOTIVACIÓN:

Exposición más completa.

ENMIENDA NÚMERO 31

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 9

De adición al artículo 20.1.

DONDE DICE:

1. El material móvil destinado ... de información, de iluminación y seguridad.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir al final del párrafo: así como del mayor grado de comodidad posible.

MOTIVACIÓN:

Más completo.

ENMIENDA NÚMERO 32

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 1

De adición al artículo 6.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"En las áreas rurales y vías interurbanas se generalizará la existencia de arcones específicos para el desplazamiento de personas en sillas de ruedas, la circulación de ciclistas o los tránsitos tradicionales vinculados a actividades agrarias".

ENMIENDA NÚMERO 33

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 2

De modificación.

Sustituir en el artículo 11 después de "... tan cerca como se posible de los accesos peatonales ..."

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... el 5 % de plazas, con un mínimo de una plaza para vehículos que transporten a personas con movilidad reducida y el 15 % para vehículos de dos plazas.

ENMIENDA NÚMERO 34**FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida****Enmienda nº 3**

De adición.

Añadir en el artículo 13, punto 4, después de "...También se destinarán zonas específicas para personas con deficiencias auditivas o visuales donde las dificultades disminuyan..."

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Y se garantizará a las personas zurdas el mobiliario adecuado para realizar sus labores".

ENMIENDA NÚMERO 35**FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida****Enmienda nº 4**

De modificación.

Sustituir el artículo 14 punto 2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"En las zonas exteriores o interiores destinadas a garajes y aparcamiento de uso público será necesario reservar permanentemente, tan cerca como sea posible de los accesos para viandantes, el 5 % de plazas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida y el 15 % de plazas para vehículos de dos ruedas, debidamente señalizadas.

ENMIENDA NÚMERO 36**FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida****Enmienda nº 5**

De modificación.

Sustituir en el artículo 21 punto 1.b) desde "Reservar ..." hasta "plazas de aparcamiento"

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Reservar el 5 % de plazas de aparcamiento para minusválidos y el 15 % para vehículos de dos ruedas en las proximidades de los edificios públicos y en todos aquellos lugares donde se compruebe que son necesarias..."

ENMIENDA NÚMERO 37**FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida****Enmienda nº 6**

De adición.

Añadir en el artículo 24 punto 2 después de "El Consejo de Gobierno destinará partidas presupuestarias finalistas en cada ejercicio".

TEXTO QUE SE PROPONE:

"equivalentes al 1 % de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria".

ENMIENDA NÚMERO 38**FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida****Enmienda nº 7**

De modificación.

Sustituir en el artículo 24 punto 3 donde dice "... un porcentaje..."

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... la mitad..."

ENMIENDA NÚMERO 39**FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida****Enmienda nº 8**

De modificación.

Sustituir en el artículo 24 punto 5 donde dice "... las partidas presupuestarias precisas ..."

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... EL 1 % del total como consignación..."

ENMIENDA NÚMERO 40**FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida****Enmienda nº 9**

De adición al artículo 34 nuevos puntos g), h), i)

TEXTO QUE SE PROPONE:

"g) Dos representantes de los sindicatos."

"h) Dos representantes de las asociaciones de empresarios".

"i) Un representante de cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Regional de Cantabria".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983